

Buenos Aires, 22 de junio de 1992.-

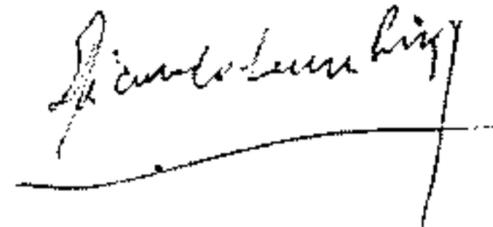
Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la reparación del ascensor nº 3 del Palacio de Justicia; y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 184 por el Departamento de Compras en el sentido de que la contratación de dichos trabajos encuadra en lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma SICEM S.R.L. la reparación señalada precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 183 y por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 2.740.-).-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Intendencia del Palacio y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)